

- De la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero, don Francisco Muñoz Aguilera, Director General de Planificación, como titular, y doña Rosario Gómez García, Directora General de Financiación y Tributos, como suplente.

- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a propuesta del Consejero, don Antonio Sánchez Pozo, Director General de Universidades, como suplente.

- De la Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejera, don Higinio Almagro Castro, Director General de la Agencia Andaluza del Voluntariado, como titular.

- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta de la Consejera, don José Antonio Soriano Cabrera, Director del Instituto Andaluz de la Administración Pública, como titular, y doña Silvia Calzón Fernández, Directora General de Justicia Juvenil, como suplente.

- De la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a propuesta del Consejero, don Justo Mañas Alcón, Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, como titular, y doña María Felicidad Montero Pleite, Directora General de Urbanismo, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, a propuesta del Consejero, doña M.ª José Lara González, Directora General de Formación para el Empleo, como titular, y don Juan Márquez Contreras, Director General de Trabajo y Seguridad Social, como suplente.

- De la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a propuesta del Consejero, doña María del Mar Alfaro García, Secretaria General Técnica de la Consejería, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta del Consejero, doña María Eva Cano Pérez, Viceconsejera de Agricultura y Pesca, como titular, y don Dimas Rizzo Escalante, Secretario General de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como suplente.

- De la Consejería de Salud, a propuesta de la Consejera, don José Luis Rocha Castilla, Secretario General de Calidad y Modernización, como titular, y doña Purificación Gálvez Daza, Directora General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías, como suplente.

- De la Consejería de Educación, a propuesta de la Consejera, doña Teresa Varón García, Directora General de Innovación Educativa, como titular, y don Manuel Gutiérrez Encina, Director General de Participación y Equidad en la Educación, como suplente.

- De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a propuesta de la Consejera, doña Ana Gómez Pérez, Directora General de Servicios Sociales e Inclusión, como titular, y don Raúl Perales Acedo, Director del Instituto Andaluz de la Juventud, como suplente.

- De la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta de la Consejera, don Jesús Jiménez Martín, Viceconsejero de Medio Ambiente, como titular, y doña Esperanza Perea Acosta, Directora General de Planificación e Información Ambiental, como suplente.

Sevilla, 9 de febrero de 2009

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Re-

glamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabte. Coord. con Gestores Nóminas, código 11784210, adscrito a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 3, de 7 de enero), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2009.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

### ANEXO

DNI: 28.466.090-W.

Primer apellido: Burgos.

Segundo apellido: Cabello.

Nombre: Rosa María.

Código P.T.: 11784210.

Puesto de trabajo: Gbte. Coord. con Gestores Nóminas.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Centro destino: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 21 de enero de 2009, por la que se dispone el cese de doña María Ángeles Baró Fuentes como vocal titular y de doña María José Gómez Soto como Vocal Suplente, respectivamente, del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 al 6 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula